CONTRATO N° 02/2016

Entre **Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional del Este**, domiciliada en ***Avda. Mcal. López entre Mcal. Estigarribia y Padre Moleón- Km 16 Minga Guazú, Alto Paraná,*** República del Paraguay, representada para este acto por el **Dr. Hugo Fernando Casartelli Oreggioni, con Cédula de Identidad N° 669251**, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **EL REY,** domiciliada en Supercarretera a 100 metros, Ciudad del Este, Alto Paraná, República del Paraguay, representada para este acto por **Sr. Aldo Andrés Acosta Gauto**, con Cédula de Identidad N° **4104621**, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO del Llamado **CD Nº 08 - Servicios para Eventos Institucionales– ID Nº 304687** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Contratación Directa Nº 08 - Servicios para Eventos Institucionales– ID Nº 304687

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2016	*2*	*2*	*6*	*0*	*280*	*10*	*1*	*10*	*3.000.000*

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº **304687**

Panadería y Confitería
"EL REY"
(0973) 705 102 - (0983) 106 316

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 08, convocado por la *Facultad de Ciencias de la Salud*. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 77/2016

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Item	Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	90101603-003	Provisión de Bocaditos Salados surtidos. Variedades de sanwhis, empanaditas, croquetitas, milanesita, fugasa y tartita de queso. Cotizar Bandejas de 100 unidades.	El Rey	Py	Uni	evento	1	80.000	80.000
2	90101603-004	Provisión de Bocaditos Dulces surtidos. Variedades de Pasta floras, alfajorcitos, piononos y magdalenas. Cotizar Bandejas de 100 unidades.			Uni	evento	1	48.000	48.000
3	90101603-006	Gaseosas de 2 litros o más (Sabores varios)			Uni	evento	1	10.000	10.000
4	90101603-008	Jugos Naturales en jarras de vidrio de 1 Litro - sabores: naranja y/o durazno y/o pomelo y/o piña y/o frutas de estación.			Uni	evento	1	10.000	10.000
5	90101603-015	Provisión de Leche caliente			Uni	evento	1	7.000	7.000
6	90101603-017	Provisión de panificados. (Rosquita, Palitos y Coquitos) Paquete de entre 250 a 700 gramos.			Uni	evento	1	4.000	4.000
7	90101603-019	Provisión de Cocido c/ leche			Uni	evento	1	9.000	9.000
8	90101603-022	Termo de Café Negro			Uni	evento	1	9.000	9.000
9	90101603-023	Provisión de Café c/ leche			Uni	evento	1	10.000	10.000
10	90101603-025	Provisión de Agua Mineral de 500 ml.			Uni	evento	1	2.500	2.500
11	90101603-028	Provision de chipita. Cotizar Bandejas de 100 unidades			Uni	evento	1	40.000	40.000
12	90101603-034	Provision de frutas: 1 Manzana, 1 Banana, 1 Naranja y 1 Pera			Uni	evento	1	7.000	7.000
13	90101603-999	Almuerzo.1. Plato principal: (Carnes y/o Pescado y/o Pollo) Entre 150 a 250 grs.) 2. Acompañado de las sgtes. opciones: a) Ensaladas: (Mixta y/o Rusa y/o Arroz y/o Puré de Papa) Entre 150 a 250 grs. b) Pastas: (Tallarín y/o Ñoquis y/o Ravioles) Entre 150 a 250 grs. 3. Postre: (Frutas de estación y/o Flan y/o Ensalada de Fruta). 4. 2 Pancitos			Uni	evento	1	15.000	15.000
14	90151802-004	Provisión de pollerón, manteles, cubremanteles blancos y/o otros colores según necesidad.			Uni	evento	1	15.000	15.000
15	90151802-012	Provisión de copas de vidrios			Uni	evento	1	1.000	1.000
16	90151802-020	Provisión de mesa tipo tablón			Uni	evento	1	10.000	10.000
17	90151802-035	Servicio de Decoración con telas en la entrada del Rectorado de la UNE en el Km 8 lado Acaray.			Uni	evento	1	180.000	180.000
18	90151802-035	Servicio de Decoración con telas Salón del Curso Probatorio de Ingreso (CPI) de la Facultad de Ciencias de la Salud ubicado en el Km 16 lado Acaray.			Uni	evento	1	250.000	250.000
19	90151802-	Servicio de Decoración con telas Salón del Consejo			Uni	evento	1	250.00	250.00

Panadería "EL REY"
(0973) 705 102 - (0983) 196 316
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
Facultad de Ciencias de la Salud
Decanato
MINGA GUAZÚ - PARAGUAY

	035	Directivo en la Facultad de Ciencias de la Salud ubicado en el Km 16 lado Acaray.						0	0
20	90151802-042	Provisión de arreglo de Flores Naturales para centro de mesa. (Chato)			Uni	evento	1	120.000	120.000
21	90151802-042	Provisión de arreglo de Flores Naturales para centro de mesa. (Alto)			Uni	evento	1	150.000	150.000
22	90151802-041	Provisión y preparado de obsequio navideño, Incluye : Cant. 1 - Bombón de chocolate en paquete de 5-8 unidades. (como mínimo) Cant. 1 - Turrones de maní importados de 100gr (como mínimo Cant. 1 - Pan dulce de navidad de 500 gr. Como mínimo Cant. 2 - Alfajor de 40gr. Como Mínimo Cant. 1 - Durazno en almíbar en lata. 800 gr. Como mínimo. Cant. 2 -Provisión de Bebida Gaseosa. De 2 litros como mínimo. Cant. 1 – Conservadora de entre 4 a 5 litros.			Uni	evento	1	110.000	110.000
							TOTAL GENERAL	**1.337.500**	

*** Monto máximo**	Gs. 20.000.000 (Guaraníes veinte millones)
*** Monto mínimo**	Gs. 10.000.000 (Guaraníes diez millones)

El monto total máximo del presente contrato asciende a la suma de: veinte millones de guaranies.----

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el 31 de diciembre del 2016.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Facultad de Ciencias de la Salud, Km. 16 Acaray, Avda. Mcal. López entre Mcal. Estigarribia y Padre Moleón.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Lic. Cynthia Margarita Vazquez V.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato.-

Pañaos... "EL REY" (0973) 705 102 - (0983) 196 316

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE Facultad de Ciencias de la Salud Decanato MINGA GUAZÚ - PARAGUAY

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de de Minga Guazú, Departamento del Alto Paraná, República del Paraguay al día 01 del mes Mayo del año 2016.

Panadería y Confitería
"EL REY"
(0973) 705 102 - (0983) 196 316
Aldo Andrés Acosta Gauto
EL REY

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
Facultad de Ciencias de la Salud
Decanato
MINGA GUAZÚ - PARAGUAY

Dr. Hugo Fernando Casartelli O.
Decano
Facultad de Ciencias de la Salud -UNE